

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 984/1993

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 984/1993 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Fernando Casas Blanco, en representación de la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) contra la Compañía «Contenemar, Sociedad Anónima», y el Banco Exterior de España.

Según la denuncia, el Banco Exterior de España ha otorgado un trato preferente a la Compañía «Contenemar, Sociedad Anónima», y su grupo de Empresas, que ha tenido como consecuencia una distorsión en los precios de los fletes practicados por la denunciada, lo que supone una infracción a la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia;

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de las Entidades denunciadas.

Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—1.961.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 970/1993

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 970/1993, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Isidoro G. García Sánchez en nombre y representación de Unió de Consumidors de Catalunya (UCC-UCE) contra el Gremi de Flequers de Barcelona, el Gremi de Fle-

quers de la Provincia de Barcelona, el Gremi Provincial de Pastisseria, Confiteria y Bollería de Barcelona, la Federació D'Alimentació Nacional de Catalunya de la UGT y la Federació D'Alimentació Nacional de Catalunya de CC.OO. Según la denuncia se ha firmado un acuerdo estableciendo que las pastelerías artesanas con fabricación propia del ámbito territorial de la ciudad y provincia de Barcelona podrán comercializar los domingos y festivos (excepto los que coincidan con sábado y/o lunes), además de los productos que le son propios, un único módulo de pan especial enriquecido, de cualquier forma o volumen, con un peso máximo de 100 gramos. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—2.100.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.032/1993

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.032/1993, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Bernardo Hernández Bataller, en representación de la Unión de Consumidores de España-UCE, formulada denuncia contra las empresas «Columbia Tristar Home Video & Cia. S.R.C.», «Top Line Video Oro Films, Sociedad Anónima», «Fox Video España, Sociedad Anónima», «Lauren Films Video Hogar, Sociedad Anónima» y «Warner Home Video Hogar, Sociedad Anónima». Según la denuncia, en todas las películas en cinta de video distribuidas en España por las empresas denunciadas aparece la misma etiqueta adhesiva que indica «precio recomendado» para su venta al público, con independencia de la película en cuestión y del establecimiento en que se comercialice, lo que puede suponer una infracción a la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo

de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—2.107.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.000/1993

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.000/1993, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don José Cupertino Hernández Hernández y don Ciro Ucelay Sabina, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hormigones Tenerife, Sociedad Anónima» (HORMITESA) formula denuncia contra las empresas PREBETONG, «Forthor Canarias, Sociedad Anónima», «Pioneer» y «Ready-Mix Island». Según la denuncia, las empresas PREBETONG, «Forthor Canarias, Sociedad Anónima», «Pioneer» y «Ready Mix-Island» forman un club de hormigoneros que controlan el sector de la construcción de la isla de Tenerife, repartiéndose las nuevas obras en proporción a los porcentajes de mercado que cada uno tiene asignado, lo que puede constituir una infracción a la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—2.104.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número registro: 562.536. Fecha: 22 de octubre de 1990. Importe: 3.705.374 pesetas. Propietario: «Residencial Espacio Elíptica, Sociedad Anónima».

Número registro: 562.535. Fecha: 22 de octubre de 1990. Importe: 7.907.180 pesetas. Propietario: «Residencial Espacio Elíptica, Sociedad Anónima».

Número registro: 476.591. Fecha: 27 de octubre de 1987. Importe: 56.034 pesetas. Propietario: «Trans World Airlines Inc.» (TWA).

Número registro: 476.590. Fecha: 27 de octubre de 1987. Importe: 113.448 pesetas. Propietario: «Trans World Airlines Inc.» (TWA).

Número registro: 578.060. Fecha: 4 de junio de 1991. Importe: 96.346 pesetas. Propietario: «Hispano Hanseática de Suministros, Sociedad Anónima».

Constituidos en aval:

Número registro: 422.713. Fecha: 6 de abril de 1990. Importe: 1.350.000 pesetas. Propietario: Banco de Castilla.

Número registro: 219.458. Fecha: 21 de enero de 1985. Importe: 113.112 pesetas. Propietario: Banco Comercial Transatlántico.

Número registro: 549.890. Fecha: 1 de diciembre de 1992. Importe: 276.814 pesetas. Propietario: Bankinter.

Número registro: 447.973. Fecha: 8 de octubre de 1990. Importe: 109.658 pesetas. Propietario: Banco Guipuzcoano.

Número registro: 188.766. Fecha: 18 de enero de 1984. Importe: 245.300 pesetas. Propietario: «New Hampshire Ins. Co.».

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-5.534/93 y otros.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—2.165-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1989

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión antes indicada, que el pago del cupón con vencimiento 26 de enero

de 1994, se efectuará a partir de ese mismo día y según los importes siguientes:

Importe bruto: 2.975 pesetas.

Retención a cuenta IRPF (25 por 100): 743,75 pesetas.

Importe neto: 2.231,25 pesetas.

El pago será atendido por el Banco Central Hispanoamericano y se harán efectivos en las entidades depositarias los derechos de cada tenedor.

Madrid, 17 de enero de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—3.254.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación del parque de 400 KV de la subestación eléctrica de «Mesón do Vento», en la provincia de La Coruña, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en La Coruña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la ampliación del parque de 400 KV de la subestación eléctrica de «Mesón do Vento».

Considerando que la subestación transformadora de «Mesón do Vento» fue autorizada y se declaró, en concreto, de utilidad pública por Resolución de 9 de febrero de 1974, de la Dirección General de la Energía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación del parque de 400 KV de la subestación eléctrica de «Mesón do Vento», situada en el término municipal de Carral, en La Coruña, consistente básicamente en instalar:

Un segundo juego de barras principales.
Una posición de acoplamiento entre las barras principales.

Una posición de línea a la central hidroeléctrica de «Lindoso».

Una posición nueva de transformación a 220 KV.
El aparataje, la instrumentación y las protecciones necesarias.

La finalidad de la ampliación es incrementar la fiabilidad del sistema eléctrico, aumentar la transformación a 220 KV, asegurar el suministro de energía a la zona y facilitar los intercambios de energía a 400 KV entre España y Portugal.

Esta autorización se concede exclusivamente para las instalaciones de la subestación afectas a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de apli-

cación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia.—La Coruña.—3.187.

Instituto Nacional de Industria

«Obligaciones INI, diciembre 1992»
al 12,600 por 100

«Obligaciones INI, diciembre 1992»
MIBOR a seis meses

«Obligaciones INI, abril 1993»
al 11,300 por 100

«Bonos INI, julio 1993» al 10,550 por 100

Asunción por el Estado

La deuda correspondiente a las emisiones mencionadas en el presente anuncio ha sido asumida por el Estado, con fecha 1 de enero de 1994, en virtud del artículo 48, en relación con el anexo IV de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, conservando dicha deuda asumida todas sus características, sin perjuicio de lo dispuesto en los números 5 y 6 del artículo 104 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—El Director de Finanzas, Héctor López Vilaseco.—2.009.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Minería y Energía

Anuncio

Se hace saber que por la Dirección General de Minas y con fecha 22 de octubre último, han sido otorgados los permisos de investigación que se indican:

Números: 30.390 y 30.390 bis. Nombres: «Sonia» y «Sonia fracción 2.ª». Minerales: Plomo, zinc y cobre. Cuadrículas: 37 y 35. Concejos de Ibias (Asturias), Negueira de Muñiz y Navia de Suarna (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 1 de diciembre de 1993.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—2.008.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «41-V-725. Enlace de la autovía de Levante y la C-3324. Término municipal de Alberique»

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988/1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de acondicionamiento de itinerarios básicos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 5 de octubre de 1993, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Alberique.

Día: 14 de febrero de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 15 de febrero de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Valencia. Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3866400.

Valencia, 11 de enero de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.

Relación de propietarios afectados por el proyecto clave: 41-V-725. Enlace de la autovía de Levante y la C-3324. Provincia de Valencia. Término municipal: Alberic

Número de orden: 1. Polígono: 5. Parcela: 156. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 200 metros cuadrados. Titular: Enrique Doménech Andreu. Domicilio: Calle Estación, 11. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Sin cultivo.

Número de orden: 2. Polígono: 5. Parcela: 191. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 40 metros cuadrados. Titular: Alberto Andreu López. Domicilio: Calle Cervantes, 23. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 3. Polígono: 5. Parcela: 95. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.140 metros cuadrados. Titular: Francisco Caballero Mateu. Domicilio: Calle Ciudad Jardín, 32. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Ciruelos.

Número de orden: 4. Polígono: 5. Parcela: 121. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 585 metros cuadrados. Titular: Pedro Ramirez Ramón. Domicilio: Calle Antonio Lloret, 4. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Cítricos.

Número de orden: 5. Polígono: 5. Parcela: 96. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.875 metros cuadrados. Titular: Daniel Bosch Doménech. Domicilio: Calle Colón, 5, tercero, quinta. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 6. Polígono: 5. Parcela: 40. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 2.268 metros cuadrados. Titular: María Serra Vayá. Domicilio: Calle Cuba, 69. Código postal: 46006. Población: Valencia. Uso: Huerta.

Número de orden: 906. Polígono: 5. Parcela: 218. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.956 metros cuadrados. Titular: Rafael Serra Vayá. Domicilio: Calle S. Llorenç, 31. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Huerta.

Número de orden: 806. Polígono: 5. Parcela: 219. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 2.072 metros cuadrados. Titular: José Serra Vayá. Domicilio: Calle Poeta Badenes, 18. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Huerta.

Número de orden: 7. Polígono: 5. Parcela: 43. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 41 metros cuadrados. Titular: Miguel Briz Galdón. Domicilio: Plaza de San Miguel, 5. Código postal: 46269. Población: Tous. Uso: Naranjos.

Número de orden: 8. Polígono: 5. Parcela: 212. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 2.780 metros cuadrados. Titular: Juan García Moreno. Domicilio: Calle Poeta Badenes, 70. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Sin cultivo.

Número de orden: 9. Polígono: 5. Parcela: 41. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 3.996 metros cuadrados. Titular: Ricardo Calvet Mínguez. Domicilio: Calle Ausias March, 19. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Mandarinas.

Número de orden: 10. Polígono: 5. Parcela: 38. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 10 metros cuadrados. Titular: Rafael Nogués Jerezano. Domicilio: Calle Poeta Vicente Jacinto Pérez, 21. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 11. Polígono: 5. Parcela: 39. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 312 metros cuadrados. Titular: Bartolomé Hervás Lasala. Domicilio: Calle Huertas, 17. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 12. Polígono: 6. Parcela: 140. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 720 metros cuadrados. Titular: Elena Josefa Ortiz García. Domicilio: Calle O'Donnell, 21. Código postal: 28009. Población: Madrid. Uso: Sin cultivo.

Número de orden: 13. Polígono: 6. Parcela: 139. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 214 metros cuadrados. Titular: Josefa Rojas Grima. Domicilio: Calle Colón, 1. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Mandarinas.

Número de orden: 14. Polígono: 6. Parcela: 139. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 2.028 metros cuadrados. Titular: Josefa Rojas Grima. Domicilio: Calle Colón, 1. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Mandarinas.

Número de orden: 15. Polígono: 6. Parcela: 78. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 746 metros cuadrados. Titular: Ricardo Grima Grima. Domicilio: Calle Colón, 1. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Mandarinas.

Número de orden: 16. Polígono: 6. Parcela: 156. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.758 metros cuadrados. Titular: Ricardo Grima Grima. Domicilio: Calle Colón, 1. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Mandarinas.

Número de orden: 17. Polígono: 6. Parcela: 189. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada:

463 metros cuadrados. Titular: Francisco Mas Miralles. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 29. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Cítricos.

Número de orden: 18. Polígono: 6. Parcela: 133. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 67 metros cuadrados. Titular: Ricardo Torres González. Domicilio: Calle Poeta Vicente Jacinto Pérez, 21. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Invernaderos.

Número de orden: 19. Polígono: 6. Parcela: 80. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.298 metros cuadrados. Titular: Francisco Mas Miralles. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 29. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Huerta.

Número de orden: 21. Polígono: 6. Parcela: 118. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 336 metros cuadrados. Titular: Vicenta Ramón Colomina. Domicilio: Calle del Sol, 21. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 22. Polígono: 6. Parcela: 185. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 264 metros cuadrados. Titular: Rosa Colomina Zarzo. Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 22. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 23. Polígono: 6. Parcela: 119. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.238 metros cuadrados. Titular: Dolores Gallo Cuesta. Domicilio: Calle Santo Tomás, 12. Código postal: 46003. Población: Valencia. Uso: Invernaderos.

Número de orden: 923. Polígono: 6. Parcela: 117. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 794 metros cuadrados. Titular: José Miguel Miralles Soria. Domicilio: Calle Joaquín Costa, 22. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 24. Polígono: 36. Parcela: 28. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 462 metros cuadrados. Titular: María Pilar Guillem Fabra. Domicilio: Calle Poeta Quintana, 1. Código postal: 46003. Población: Valencia. Uso: Naranjos.

Número de orden: 25. Polígono: 36. Parcela: 29. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.266 metros cuadrados. Titular: Miguel Martorell Estarlich. Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 4. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 26. Polígono: 36. Parcela: 180. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 140 metros cuadrados. Titular: Miguel Martorell Estarlich. Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 4. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 27. Polígono: 36. Parcela: 227. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 176 metros cuadrados. Titular: Pedro Benavent Escrivá. Domicilio: Calle Arcipreste Ferrandis, 5. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 28. Polígono: 36. Parcela: 30. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.343 metros cuadrados. Titular: Vicente Richart Moncho. Domicilio: Calle Acequia Real del Júcar, 61. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 29. Polígono: 36. Parcela: 31. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 493 metros cuadrados. Titular: Francisco Tafaner Egea. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 54. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Sin cultivo.

Número de orden: 30. Polígono: 36. Parcela: 201. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 480 metros cuadrados. Titular: José Giménez López. Domicilio: Calle Valencia, 13. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 31. Polígono: 36. Parcela: 156. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 703 metros cuadrados. Titular: Joaquín Mínguez Aracil. Domicilio: Calle Pedro Mayoral, 7. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Cítricos.

Número de orden: 32. Polígono: 36. Parcela: 37. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 102 metros cuadrados. Titular: Dolores Gallo Cuesta. Domicilio: Calle Santo Tomás, 12. Código postal: 46003. Población: Valencia. Uso: Huerta.

Número de orden: 34. Polígono: 36. Parcela: 222. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 852 metros cuadrados. Titular: Joaquín Mínguez

Aracil. Domicilio: Calle Pedro Mayoral, 7. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Citricos.

Número de orden: 35. Polígono: 36. Parcela: 35. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 378 metros cuadrados. Titular: Francisco Vicente Miralles Bisbal. Domicilio: Calle Júcar, 23. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 36. Polígono: 36. Parcela: 47. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 101 metros cuadrados. Titular: Francisco Vicente Miralles Bisbal. Domicilio: Calle Júcar, 23. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 37. Polígono: 36. Parcela: 48. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.792 metros cuadrados. Titular: José González Martí. Domicilio: Calle Antonio Lloret, 2. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 38. Polígono: 36. Parcela: 77. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 314 metros cuadrados. Titular: Elías Noguez Sanz. Domicilio: Calle Huertas, 45. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 39. Polígono: 36. Parcela: 202. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 259 metros cuadrados. Titular: Alberto Calvet Armengol. Domicilio: Avenida Glorieta, 16, 1.ª. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 40. Polígono: 36. Parcela: 76. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 816 metros cuadrados. Titular: María Ignacia Vallterra Corbi. Domicilio: Calle Poeta Quintana, 1. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Sin cultivo.

Número de orden: 41. Polígono: 36. Parcela: 75. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.027 metros cuadrados. Titular: Gloria Mateu Llorens. Domicilio: Calle Muro, 36. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 42. Polígono: 36. Parcela: 207. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 418 metros cuadrados. Titular: Herederos de Antonio Hervás Lasala. Domicilio: Calle Colón, 4. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 43. Polígono: 36. Parcela: 208. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 963 metros cuadrados. Titular: Vicente Benavent Peris. Domicilio: Calle Pintor Calvet, 5. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 44. Polígono: 36. Parcela: 72. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 128 metros cuadrados. Titular: María Carmen Minguéz Martínez. Domicilio: Calle Antonio Lloret, 69. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Sin cultivo.

Número de orden: 45. Polígono: 36. Parcela: 71. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 827 metros cuadrados. Titular: Asilo de San Juan de Dios. Domicilio: Plaza Tetuán, 1. Código postal: 46003. Población: Valencia. Uso: Huerta.

Número de orden: 945. Polígono: 36. Parcela: 209. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 42 metros cuadrados. Titular: Vicente Benavent Peris. Domicilio: Calle Pintor Calvet, 5. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 46. Polígono: 36. Parcela: 68. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 2.945 metros cuadrados. Titular: Carolina Grima Chust. Domicilio: Calle San Antonio, 4, 1.ª, 1.ª. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Sin cultivo.

Número de orden: 47. Polígono: 36. Parcela: 69. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 766 metros cuadrados. Titular: Lorenzo Duato Peruch. Domicilio: Calle Júcar, 64. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Mandarinas.

Número de orden: 48. Polígono: 36. Parcela: 70. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 270 metros cuadrados. Titular: Juan Luis Guevara Carboneros. Domicilio: Calle San Roc, 13. Código postal: 46270. Población: Villa-Nova de Castelló. Uso: Naranjos.

Número de orden: 49. Polígono: 36. Parcela: 173. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 2.623 metros cuadrados. Titular: Palmira Montejano Montejano. Domicilio: Calle Cisneros, 26, bajo.

Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Naranjos.

Número de orden: 50. Polígono: 36. Parcela: 174. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.080 metros cuadrados. Titular: Mercedes D. Hernández Riera. Domicilio: Calle República Argentina, 23. Código postal: 46800. Población: Xátiva. Uso: Naranjos.

Número de orden: 51. Polígono: 36. Parcela: 175. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 540 metros cuadrados. Titular: Mercedes D. Hernández Riera. Domicilio: Calle República Argentina, 23. Código postal: 46800. Población: Xátiva. Uso: Naranjos.

Número de orden: 52. Polígono: 36. Parcela: 65. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 644 metros cuadrados. Titular: María Julia Martínez Bosch. Domicilio: Calle Pintor Abril, 8. Código postal: 46266. Población: Antella. Uso: Naranjos.

Número de orden: 58. Polígono: 35. Parcela: 101. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 49 metros cuadrados. Titular: Carmen Chust Chañver. Domicilio: Calle Micer Mascó, 10. Código postal: 46010. Población: Valencia. Uso: Sin cultivo.

Número de orden: 921. Polígono: 6. Parcela: 186. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 56 metros cuadrados. Titular: Eusebio Colomina Santamaría. Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 22. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Frutales.

Número de orden: 19. Polígono: 6. Parcela: 80. Derecho afectado: Arrendamiento. Superficie afectada: 1.298 metros cuadrados. Titular: Lorenzo Colomina Sanz. Domicilio: Calle Antonio Lloret, 12. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Huerta.

Número de orden: 23. Polígono: 6. Parcela: 119. Derecho afectado: Arrendamiento. Superficie afectada: 1.238 metros cuadrados. Titular: Lorenzo Colomina Sanz. Domicilio: Calle Antonio Lloret, 12. Código postal: 46260. Población: Alberic. Uso: Invernaderos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la acometida a la industria «Suministros Integrales de Oficina, Sociedad Anónima»

Con fecha 15 de diciembre de 1993, fue autorizado por esta Delegación Provincial el proyecto de instalaciones «Acometida para el suministro de gas natural a la industria «Suministros Integrales de Oficina, Sociedad Anónima»», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto la reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e

intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 3 de febrero de 1994, en el Ayuntamiento de Alovera.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Guadalajara, 22 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—2.103.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre corrección de errores a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, referencia 06/AT-023460-000000

Por la presente se pone en general conocimiento que el anuncio de esta Consejería relativo a la publicación de la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, referencia 06/AT-023460-000000, de línea eléctrica aérea, con tensión de servicio 400 KV, con origen en subestación Bienvenida y final en subestación Balboa, término municipal de Jerez de los Caballeros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1994, aparece con un error cuando se refiere a los términos municipales afectados, habiendo sido omitido involuntariamente en la relación, Burguillos del Cerro, por el que también transcurre parcialmente dicha línea.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los propios efectos del artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, pidiéndole formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Mérida, 14 de enero de 1994.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—3.234.

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con

lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 40 de la línea circunvalación I de Talayuela.

Final: Centros de transformación números 1 y 5.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 1,217 kilómetros.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial.

Estación transformadora

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/380-220.

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/380-220.

Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.

Emplazamiento: Talayuela, polígono industrial, en el término municipal de Talayuela.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea. Subterránea, simplemente enterrada.

Longitud total: 6,621 kilómetros.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 1.008 KW.

Abonados previstos: 120.

Presupuesto: 35.316.814 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005547000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—1.986-15.

CACERES

Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea «León Leal-ACT Colón».

Final: Centros de transformación propiedad del INSALUD en ronda del Carmen.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,022 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Traseras de ronda del Carmen.

Finalidad: Nuevo suministro en alta tensión.

Referencia del expediente: 10/AT-005580000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—1.983-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución relativa al proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P-20 a P-33, del PERI 6-1 «La Ventilla» (segunda fase), en el término municipal de Madrid, promovido por esta Consejería

Con fecha 3 de diciembre de 1993 y por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, se ha dictado Orden relativa al proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P-20 a P-33, del PERI 6-1 «La Ventilla» (segunda fase), en el término municipal de Madrid.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», de fecha 4 de enero de 1994, se ha publicado edicto relativo al citado proyecto, por el que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—3.249.